



**BOGOTÁ**

**ESTRATEGIA DE**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Secretaría Distrital de**

**Seguridad, Convivencia y Justicia**

**Año 2020**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA

## Introducción

Rendir cuentas a la ciudadanía es una obligación permanente tanto de entidades como de servidores públicos, durante todas las etapas de la gestión pública, bajo el desarrollo de estrategias y mecanismos en las entidades que permitan afianzar la participación ciudadana y control social.

La ley estatutaria 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, en su artículo 48, define la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”. Así mismo, el artículo 52 de esta ley, indica que las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deben elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas y ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Por otra parte, y de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, desarrollar espacios de Rendición de Cuentas constituye tanto un reto como una oportunidad de conocer la opinión de la ciudadanía de una manera directa. Los procesos aportan al desarrollo y mejoramiento continuo de las entidades del estado en la medida en que potencian el buen gobierno, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción, todos ellos elementos centrales en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, siendo lo anterior, finalidades de la presente Administración Distrital.

La estrategia de rendición de cuentas que se presenta en este documento se realizó bajo los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y permite describir las diferentes fases de las actividades que se desarrollarán en torno a los eventos de rendición de cuentas de la SDSCJ.

## Objetivo General

Fortalecer la interacción de participación con los ciudadanos, organizaciones y grupos de valor, a partir del desarrollo de espacios de diálogo, en los cuales la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entregue información de su gestión y resultados, en un lenguaje claro.

## Objetivos específicos

- ❖ Fomentar la cultura de rendición de Cuentas a funcionarios y contratistas de todos los niveles de la Entidad.
- ❖ Entregar información en un lenguaje claro y comprensible a la ciudadanía y grupos de interés.
- ❖ Desarrollar e implementar una infraestructura para la transparencia, que garantice la participación ciudadana.

## 1. Marco Legal

El país y el Distrito cuentan con un extenso desarrollo normativo y de política en materia de Rendición de Cuentas. Se destacan las siguientes disposiciones jurídicas y de política, en el ámbito nacional y distrital:

<b>LEY – DECRETO - ACUERDO -POLÍTICA</b>	
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Para profundizar ver: Título IV. Capítulo I
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 503 de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Acuerdo Distrital 380 de 2009	Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004.
Acuerdo Distrital 131 de 2004	Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del distrito, sus localidades y entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente están los siguientes lineamientos:

- **El Manual único de rendición de cuentas -MURC-, versión 2, con enfoque basado en derechos humanos y paz:** es la guía de obligatoria observancia que

incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas.<sup>1</sup>

- **Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, versión 2:** es la guía para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cuyo componente tres, se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas.
- **Manual Operativo del MIPG:** brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en cuya dimensión “Gestión con valores para resultados”, se aborda la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

## 2. Elementos de los espacios de Rendición de Cuentas<sup>2</sup>

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, bajo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, desarrollará sus eventos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

**2.1 Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

Por lo anterior, la SDSCJ actúa de forma transparente, entregando a la ciudadanía toda aquella información de la gestión desarrollada, e información solicitada, de interés social.

**2.2 Diálogo:** dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

La SDSCJ, da la oportunidad a la ciudadanía en los espacios de interacción de ser escuchados y tenidos en cuenta, mediante peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias.

**2.3 Responsabilidad:** responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

---

<sup>1</sup> DAFP. (s.f) “¿Existe algún modelo para elaborar la estrategia de rendición de cuentas con todos sus elementos?”. Función Pública. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/preguntas-frecuentes/>

<sup>2</sup> Las definiciones de los elementos de la Rendición de Cuentas fueron tomadas del Departamento Administrativo de la Función Pública en <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-los-elementos-de-la-rendicion-de-cuentas>

También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.

La SDSCJ, a través de sus áreas misionales, acuerda compromisos con la ciudadanía y les hace seguimiento para dar cumplimiento. Así mismo genera evaluaciones para identificar los aspectos a mejorar en los procesos de rendición de cuentas.

### **3. Estrategia del proceso de Rendición De Cuentas**

#### **3.1 Diagnóstico del proceso de Rendición de Cuentas**

Teniendo como base los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía en general en espacios de diálogo anteriores, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hace una relación del diagnóstico de estos eventos, de la siguiente manera:

#### **Fortalezas<sup>3</sup>**

- La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dio cumplimiento con la normativa y procedimiento establecidos para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, cuyo objetivo fue presentar a la ciudadanía la gestión realizada durante la vigencia 2018. Por lo anteriormente enunciado, resulta totalmente válido el ejercicio, el cual está articulado con la Implementación de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.
- Las etapas diseñadas para el proceso de rendición de la cuenta, fueron cumplidas atendiendo la metodología expuesta por la Función pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas febrero 2019, Versión No. 2.
- La información brindada con anterioridad y durante el desarrollo del evento, cumplió con el objetivo de transmitir datos para que la ciudadanía los recibiera, analizará y formulará sus observaciones y propuestas. Se verificó que se informó ampliamente sobre los temas estratégicos, misionales y presupuestales del Sector y específicamente los de la SDSCJ.

---

<sup>3</sup> Oficina de Control Interno de la SDSCJ. Año 2019. "Informe Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Gestión 2018- Diálogo Ciudadano Sector Seguridad, Convivencia y Justicia". Consultado en <https://scj.gov.co/es/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-diálogo-ciudadano-virtual-yo-audiencia>

- Se resalta la disposición que el Sector tuvo para informar, convocar y sensibilizar a las organizaciones, ciudadanía en general y servidores públicos. Lo cual garantizó su participación en el evento.
- Se destaca la unificación en la presentación, la participación de la experta en lenguaje de señas y el estricto cumplimiento en el orden del día establecido.

## Oportunidades de mejora

A continuación se mencionan recomendaciones por parte de *la ciudadanía* en eventos anteriores de rendición de cuentas, y por parte de *la Oficina de Control Interno*:

● Ciudadanía   
 ● Control Interno



Fuente: Datos registrados por la Oficina Asesora de Planeación, y la Oficina de Control Interno en "Informe Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Gestión 2018- Diálogo Ciudadano Sector Seguridad, Convivencia y Justicia". Año 2019.

### 3.2 Recursos para el proceso de Rendición de Cuentas

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con recursos humanos, tecnológicos y financieros, para la implementación de los eventos de Rendición de Cuentas y Diálogos Ciudadanos.

**El recurso humano:** está directamente relacionado por una parte con el grupo de directivos, teniéndolos como factor importante de compromiso en los eventos, y como líderes del plan de acción; y por otra parte se cuenta con los servidores públicos de cada una de las áreas misionales de la Entidad para la ejecución de lo planeado.

**Los recursos tecnológicos:** son aquellos que le dan la oportunidad a la ciudadanía de tener acceso a toda la información de la Entidad, sus actividades, programas y servicios, mediante la Página Web <https://scj.gov.co/es>. Así mismo, la SDSCJ cuenta con medios de interacción tales como Twitter, Facebook e Instagram.

**Recursos financieros:** la SDSCJ, no tiene establecido un rubro específico de Rendición de Cuentas, pero cuenta con el recurso financiero del proyecto de inversión 7514 “Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía” cuya Meta No. 1 “Garantizar el 100 por ciento de la operación y sostenimiento del proyecto”, apunta a actividades relacionadas a garantizar la Transparencia, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, junto con todo lo que se requiera para desarrollar los espacios de rendición de cuentas.

### 3.3 Etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas definidas en el MURC

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia implementará cada una de las etapas definidas en el documento Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC, Versión 2, para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas óptimo.

#### 3.3.1 Aprestamiento:

El primer paso para adelantar el ejercicio de Rendición de Cuentas es la preparación de las actividades que promuevan una cultura de la rendición de cuentas tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés. Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia deberá llevar a cabo acciones como; la asignación del área responsable de liderar la Rendición de cuentas y conformación del equipo, la capacitación al equipo líder, la aplicación del autodiagnóstico de Rendición de Cuentas, identificación de los actores, grupos de valor e interés, identificación de temas prioritarios para la Rendición de Cuentas.



Desde la Oficina de Planeación, se realizará la propuesta inicial de la estrategia de rendición de cuentas, a partir de lo definido en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Acto seguido, se conformará el equipo que será el responsable de la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas, el cual deberá ser capacitado para afianzar la cultura de la rendición de cuentas.

### **3.3.2 Diseño:**

Esta etapa hace referencia al desarrollo creativo, y definición de actividades que la entidad adelantará para el adecuado proceso de rendición de cuentas, las cuales se implementarán en la futura etapa de ejecución. Entre las acciones que debe realizar la SDSCJ están; la elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas que definirá los espacios de diálogo de rendición de cuentas sobre los temas de gestión general o sobre temas específicos, que implementará la entidad durante la vigencia, la clasificación de los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo, la elaboración del componente de comunicación de la estrategia de rendición de cuentas, la promoción de participación ciudadanía en la elaboración de estrategia, la definición de los canales y mecanismos virtuales, entre otras.

A continuación, se describen algunas actividades que hacen parte de esta fase.

#### **Componente de comunicación de la estrategia:**

##### **❖ Micrositio de rendición de cuentas**

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se liderará la creación de un micrositio de los procesos de rendición de cuentas, con el cual se informará a la ciudadanía a través de un lenguaje claro, la gestión de la entidad y la programación de los espacios de rendición.

El sitio contará con el informe de rendición de cuentas del sector el cual integra, entre otros, los siguientes temas:

- ✓ Ejecución Presupuestal.
- ✓ Cumplimiento de Metas.
- ✓ Gestión Contractual.
- ✓ Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Trámites y servicios.

Así mismo, la ciudadanía podrá interactuar con la Entidad, donde tendrá la oportunidad de opinar, sugerir y recomendar temáticas para desarrollar en estos espacios dirigidos a ellos especialmente.

**Divulgación de la información:** en lo relacionado con la difusión y publicación de la información se definirán estrategias comunicativas.

Para convocar, capacitar y consultar a la ciudadanía y grupos de interés en el proceso de rendición de cuentas, la SDSCJ se compromete a utilizar diferentes medios de comunicación masivos como, redes sociales, grupos de WhatsApp, correos electrónicos, página web y demás. Esto con apoyo de los enlaces de las 20 localidades del Distrito, los cuales tienen relación directa con la comunidad.

El Informe de Gestión de Rendición de Cuentas estará disponible al público con anterioridad a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el fin que la ciudadanía tenga acceso y conocimiento del mismo, para poder desarrollar el evento con los temas de mayor impacto para la población.

Es importante mencionar que entendiéndose la rendición de cuentas como un proceso permanente en la gestión pública de la entidad, la SDSCJ publica de manera trimestral los informes de gestión en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la sección de Control / Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría / Informe De Rendición de Cuentas a Los Ciudadanos en el siguiente link: <https://scj.gov.co/es/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

Así mismo, se actualizará el micrositio de rendición de cuentas con la información que se genere en torno a los procesos de diálogo ciudadano en el marco de la rendición de cuentas. (<https://scj.gov.co/es/transparencia/rendicion-de-cuentas/>)

#### ❖ Diagnóstico de necesidades de información

En el micrositio, se dispondrá de un formulario que recoja los temas estratégicos de la entidad, para que la ciudadanía elija la información que quiere que sea tratada en los espacios de rendición de cuentas. Así mismo, se divulgará dicho formulario por otros medios como Whatsapp, correos electrónicos y redes sociales.

#### ❖ Caracterización de ciudadanos y partes interesadas.

La Oficina Asesora de Planeación, desarrollará un proceso de actualización de la caracterización de ciudadanos, en aras de identificar los grupos de valor y de interés que deben ser convocados a los espacios de rendición de cuentas de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

#### ❖ Espacio principal de rendición de cuentas

La Entidad desarrollará una Audiencia Pública de rendición de cuentas, en la cual se entregará el balance de la ejecución de las metas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” y los compromisos que serán definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2024, además de las temáticas planteadas en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC.

Lo anterior, con el fin que los ciudadanos tengan un conocimiento general de lo que realizó la SDSCJ a lo largo del período del PDD 2016-2020, y de los retos que se establecerán en el PDD 2020-2024.

La Administración Distrital tiene como objetivo principal garantizar la participación, ya que como Entidades nuestra misión es Servir a la ciudadanía en general.

#### ❖ **Espacios secundarios de diálogo**

Desde las áreas misionales, se desarrollarán espacios de diálogo que den cuenta sobre la gestión de la entidad, con un lenguaje claro y comprensible para quienes participen de estos eventos.

Estos espacios contarán con el liderazgo principalmente de los Directivos Misionales de la SDSCJ, con el fin de evidenciar el compromiso y propiedad con el que la Entidad trabaja para la ciudadanía.

### **3.3.3 Preparación**

Esta etapa consiste en organizar y alistar previamente los recursos, documentos, presentaciones, logística, informes y demás insumos, para la ejecución de los espacios de rendición de cuentas. La SDSCJ, deberá tener en cuenta en esta fase acciones como la identificación, elaboración y recolección de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas, con base en la información obligatoria para la Rendición de Cuentas y en los temas de interés priorizados por la ciudadana y grupos de valor, la preparación, publicación y socialización de la información a través de diferentes canales, la elaboración y socialización de las metodologías a usar, la convocatoria ciudadana a través de distintos medios.

Para la ejecución de lo contemplado en la etapa de diseño, se realizará un proceso de socialización tanto al equipo de rendición de cuentas, como a los directivos de las áreas misionales, de las actividades de rendición de cuentas, en aras de definir los recursos que deberán disponer desde cada área para el desarrollo de la estrategia.

Todo lo anterior, desde el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, quien previo al desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia, definirá los lineamientos para su ejecución.

### **3.3.4 Ejecución**

Momento en el cual se ejecutan las acciones definidas en la estrategia de Rendición de Cuentas; se hace la entrega de información y desarrollo de los espacios de diálogo. La SDSCJ deberá realizar los espacios de diálogo sobre temas específicos y generales

definidos, en el proceso de rendición de cuentas, asegurando el suministro previo de la información en lenguaje claro. Así mismo, deberá analizar las evaluaciones, recomendaciones por parte de la ciudadanía o grupos de interés.

### 3.3.5 Seguimiento y evaluación

Esta fase implica el desarrollo de acciones de seguimiento y evaluación del proceso de rendición de cuentas en cada una de sus etapas, lo que permite reflejar los logros y dificultades. La SDSCJ deberá recopilar, sistematizar y publicar los resultados de la evaluación de la gestión realizada en los espacios de diálogo, formular los planes de mejoramiento a partir de los aportes y observaciones de los ciudadanos.

## 3.4 Plan de Acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas para vigencia 2020

**El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020**, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en su componente 3. Rendición de cuentas, establece de manera concreta las acciones definidas en torno al proceso de Rendición de Cuentas de la entidad, con sus indicadores, responsables y fechas.

En el siguiente link se pueden consultar de manera detallada dichas acciones:

<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-manuales>

### Cronograma de la Estrategia de RdC– Vigencia 2020

A continuación, se presenta el cronograma definido para el desarrollo de las diferentes fases de la estrategia:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Formular la estrategia	Oficina Asesora de Planeación												
Definir equipo	Todas las áreas												
Capacitación	Oficina Asesora de Planeación												
Micrositio de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación – Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección de												

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Tecnologías y Sistemas de la Información												
Diagnóstico de necesidades de información	Oficina Asesora de Planeación												
Caracterización de ciudadanos y partes interesadas.	Oficina Asesora de Planeación												
Preparar espacios de diálogo	Equipo de Rendición de Cuentas												
Espacios secundarios de diálogo	Áreas misionales												
Preparar espacio principal	Equipo De Rendición De Cuentas												
Espacio principal de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación - Equipo De Rendición De Cuentas												
Evaluación del evento principal	Oficina de Control Interno												
Evaluación de la estrategia	Oficina de Control Interno												

## Responsables

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia establece los responsables dentro de los procesos de Rendición de Cuentas, de la siguiente manera:

- ✓ Diseño de la estrategia: Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Preparación de la rendición de cuentas: Oficina Asesora de Planeación, en apoyo con el equipo de rendición de cuentas.
- ✓ Ejecución de la estrategia: todas las dependencias, en apoyo con el equipo de rendición de cuentas.
- ✓ Seguimiento y evaluación: Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno.

### 3.5 Seguimiento y evaluación de las acciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas

#### Seguimiento:

Como líder de la estrategia, la Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo a la ejecución de las actividades.

Por otra parte, será la encargada de la publicación en la Página Web de la SDSCJ, de:

- La Sistematización de los procesos de rendición de cuentas que lleve a cabo la SDSCJ, tanto principal como secundarios.
- Las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS, recibidos por la ciudadanía, junto con sus debidas respuestas, dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno debe efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y por su defecto al componente 3. Rendición de Cuentas.

**Evaluación:** La evaluación de la estrategia será desarrollada por la Oficina de Control Interno de la SDSCJ.

**Oficina Asesora de Planeación.**